

República de Colombia

Rama Judicial



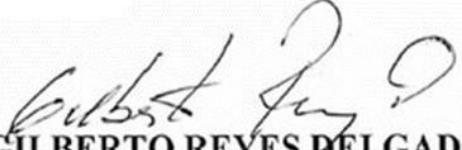
JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., seis (06) de octubre del año dos mil veintiuno (2021)

El juzgado para resolver sobre la devolución del despacho comisorio y de impulso procesal de la parte actora que preceden, dispone:

- 1 - El despacho comisorio número 0018 del 14 de septiembre de 2020, debidamente diligenciado, se ordena agregarlo al expediente y se pone en conocimiento a las partes para los efectos legales pertinentes.
- 2 - Por secretaría ríndase informe y/o elaboración de sábana de los títulos judiciales obrantes en el proceso, y póngase a disposición de la parte actora.
- 3 – Respecto a dictar sentencia que ordene seguir la ejecución, la misma fue proferida por auto de fecha 28 de septiembre de 2021.

NOTIFÍQUESE,


GILBERTO REYES DELGADO
JUEZ
(Firma Escaneada)

<p>Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>067</u> hoy <u>07</u> de octubre de 2021. La Secretaria,</p> <p>NANCY LUCIA MORENO HERNANDEZ</p>
--